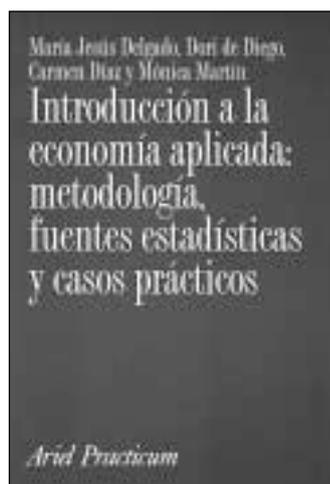


CRÍTICA DE LIBROS



✍ INTRODUCCIÓN A
LA ECONOMÍA APLICADA: METODOLOGÍA,
FUENTES, ESTADÍSTICAS Y CASOS PRÁCTICOS

✍ María Jesús Delgado, Dori de Diego, Carmen Díaz
y Mónica Martín

◆ Ariel

◆ Barcelona 2002

A pesar de que la contabilidad nacional constituye una herramienta fundamental para el análisis económico, en algún momento ha llegado a convertirse en una materia árida para los propios economistas, lo cual, en ocasiones, puede generar, como resultado, una utilización errónea o imprecisa de operaciones y agregados económicos relevantes derivados de los sistemas de cuentas nacionales. Este hecho se ve reforzado cuando, como en la actualidad, se implantan nuevos sistemas contables que incorporan importantes novedades metodológicas.

Que, como decía Hicks a mediados del siglo pasado, la contabilidad nacional «se refiere totalmente a asuntos cuyo interés e importancia son obvios», es una afirmación cuya vigencia resulta también totalmente obvia. Y no sólo por el natural y

necesario interés que tiene el conocimiento de la realidad particular de una economía concreta deducida de su contabilidad nacional, sino que, en el contexto actual de los países de la Unión Europea, ese interés e importancia se ven reforzados como consecuencia del propio proceso de integración y de la legislación aplicable en todos los Estados miembros.

Por ello, el libro de María Jesús Delgado, Dori de Diego, Carmen Díaz y Mónica Martín, al igual que otros que abordan y divulgan los sistemas de cuentas nacionales actuales, se publica en un momento necesario.

En relación con ello, cabe recordar que el antiguo *Sistema europeo de cuentas económicas integradas* de 1970 (SEC 70 y su posterior revisión de 1979) constituía un mero documento administrati-

vo, elaborado bajo la exclusiva responsabilidad de la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas en colaboración con los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros, y cuya aplicación era voluntaria, al menos en sus inicios, pues posteriormente algunos de los aspectos contenidos en el SEC adquirirían carácter obligatorio.

Sin embargo, el nuevo *Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales* de 1995 (SEC 95), adicionalmente a las numerosas novedades de carácter metodológico que introduce, significa también una novedad en el aspecto señalado, pues se aprueba bajo la forma de reglamento del Consejo Europeo (nº 2223/96, de 25/6/96) y «será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro».

EL SEC 95 Y SU METODOLOGÍA

El SEC 95 establece una metodología relativa a las normas contables comunes, definiciones y nomenclaturas destinada a permitir la elaboración de cuentas nacionales sobre bases comparables y fiables para las necesidades de la Comunidad Europea, que permitan conocer y realizar un seguimiento sobre la estructura y evolución de la situación económica de cada país o región.

Su conocimiento, por tanto, debería ser obligatorio para cualquier estudiante de economía y empresa, economista (del sector privado o público) o usuario de la información económica, y, como se indicaba anteriormente, no sólo por el evidente interés que debe tener el conocimiento del sistema contable nacional de un país concreto, cuestión sobre la que no parece puedan existir discrepancias, sino que en el ámbito de la Unión Europea resulta también totalmente necesario el conocimiento del nuevo sistema contable. A título ilustrativo, pueden citarse dos ejemplos.

Por un lado el artículo 104 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea expresa que «los Estados miembros evitarán déficit públicos excesivos» y que las instituciones comunitarias correspondientes deberán fijar las normas de desarrollo y definiciones para la aplicación de las disposiciones contenidas en el protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al referido Tratado.

Por su parte, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (Resolución del Consejo Europeo de Amsterdam, junio de 1997) establece que los Estados miembros «se comprometen a respetar el objetivo

presupuestario a medio plazo establecido en sus programas de estabilidad o convergencia, consistente en conseguir situaciones presupuestarias próximas al equilibrio o con superávit».

Para poder conocer cómo se cuantifica ese déficit/superávit público, resulta de obligado conocimiento el SEC 95. Así, el Reglamento (CE) nº 475/2000 del Consejo (que modifica el Reglamento (CE) nº 3605/93) establece, entre otras cuestiones, que a los efectos del protocolo antes mencionado, los términos «público» Administraciones Públicas (AAPP), «déficit/superávit público» (capacidad/necesidad de financiación de las AAPP), «inversión pública» (formación bruta de capital fijo de las AAPP) y «deuda pública» (diversas operaciones financieras de las AAPP) se definen con arreglo al SEC 95, y que el Producto Interior Bruto sobre el que calcular las proporciones del déficit y de la deuda pública será el PIBpm conforme a las definiciones del SEC 95.

El segundo ejemplo es el artículo 269 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea que recoge que, «sin perjuicio de otros ingresos, el presupuesto será financiado íntegramente con cargo a los recursos propios» y que el Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará las disposiciones relativas al sistema de recursos propios de la Comunidad. Así, la Decisión 2000/597/CE, Euratom del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, establece, entre otras disposiciones, que se entenderá por Producto Nacional Bruto (a los efectos del cuarto recurso) la Renta Nacional Bruta (RNB) del ejercicio a precios

de mercado, establecida por la Comisión en aplicación del SEC 95.

La publicación del libro, por otra parte, se produce también en un momento muy oportuno, pues en la actualidad se encuentra ya bastante avanzado en España (y en otros países de la Unión Europea) el proceso de implantación del SEC 95, que se inició a mediados de 1999, por lo que resulta posible disponer de una amplia base de referencias estadísticas elaboradas mediante esa nueva metodología contable.

UN MANUAL DE PRÁCTICAS SOBRE EL SEC 95

El texto de María Jesús Delgado, Dori de Diego, Carmen Díaz y Mónica Martín puede ser considerado fundamentalmente como un manual de prácticas o ejercicios sobre el SEC 95 (versión europea del *Sistema de Cuentas Nacionales de 1993* de Naciones Unidas), y, por lo tanto, sobre el nuevo sistema contable español, *La Contabilidad Nacional de España, base 1995*.

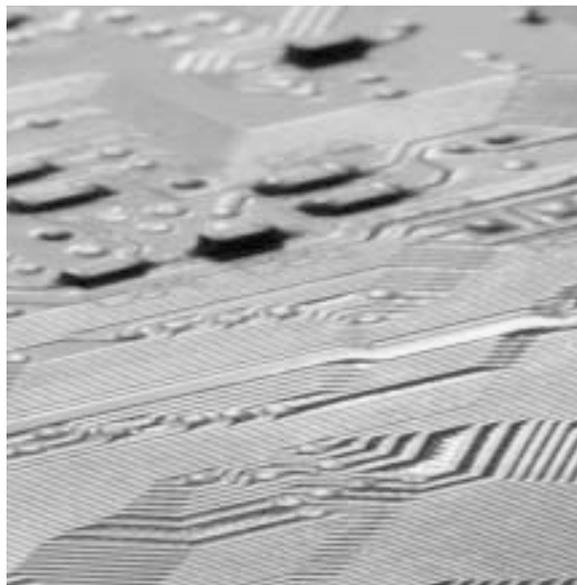
Consta de ocho capítulos, de los cuales cinco (conceptos y magnitudes, cuentas de la nación y de los sectores institucionales, cuenta financiera y tablas *input-output*) se corresponden en gran medida con los nueve primeros capítulos del SEC 95. Los capítulos 5 y 8 (comparaciones en el tiempo y el espacio, y el mercado de trabajo) también pueden considerarse relacionados con el SEC 95, pues éste dedica su capítulo número 10 a la medición de las variaciones de precio y volumen, y el 11 a la población y empleo, aunque, quizás, hubiera sido deseable una referencia explícita, en ese capítulo 8, a las nuevas variables relativas a la medi-

ción del concepto *empleo* que introduce el SEC 95, y que ya ofrece el INE en sus últimas estimaciones.

Para completar el libro, sólo quedaría por mencionar el capítulo 7, dedicado a la balanza de pagos y sector exterior. Si bien es cierto que la balanza de pagos no constituye parte de los sistemas de cuentas nacionales, no es menos cierto que este documento contable puede ser entendido en la actualidad como un complemento coherente con la información sobre relaciones exteriores que una economía nacional mantiene con el resto del mundo, y que aparece recogida, en forma más resumida, en las cuentas correspondientes de la contabilidad nacional.

Debe tenerse en cuenta que las principales modificaciones introducidas en el *Quinto Manual de Balanza de Pagos*, publicado en 1993 por el Fondo Monetario Internacional (FMI), obedecen a un proceso de aproximación o armonización entre las metodologías de la propia balanza de pagos y de la contabilidad nacional, así como que el FMI participó, junto con otros organismos internacionales, en la elaboración del *Sistema de Cuentas Nacionales* de Naciones Unidas, ya mencionado.

En relación con este capítulo 7, cabría también hacer una referencia explícita a la necesidad y oportunidad del libro, ya destacadas anteriormente, así como a su actualidad, pues si bien la explicación y realización de ejercicios sobre la balanza de pagos elaborada sobre la base metodológica del *Quinto Manual* del FMI ya es tratada en algunos manuales, no ocurre lo mismo con las novedades que, a nivel europeo y en lo que se refiere a la nueva presentación de los cuadros y cuentas de la balanza de



pagos, ha supuesto la creación de la UEM y la implantación del euro.

Estas novedades, que se incorporan en el libro que comentamos, fueron introducidas por primera vez por el Banco de España (BE) en la *Balanza de Pagos del año 2000*, publicada en 2001, y se resumen en una separación explícita de las operaciones exteriores de esta institución (*Cuenta Financiera del Banco de España*) y, concretamente, en la nueva rúbrica de *Activos del Banco de España frente al Eurosistema*, que recoge los activos mantenidos por el BE frente a los bancos centrales de los otros países de la UEM y frente al Banco Central Europeo, y que ha pasado a ser la principal contrapartida de las demás operaciones de la balanza de pagos de los países de la Unión Monetaria, sustituyendo a la variación de reservas.

ESTRUCTURA DEL LIBRO

Todos los capítulos del libro presentan una misma estructura, que

se inicia con un breve apartado introductorio sobre aspectos conceptuales y metodológicos para enmarcar el tema objeto de estudio, aspectos que se amplían posteriormente en el apartado dedicado a la resolución de los numerosos casos prácticos que se ofrecen, y finaliza con un conjunto de ejercicios propuestos. Los conceptos y definiciones necesarios para la realización de los ejercicios prácticos se exponen en forma breve, clara y rigurosa, lo que facilita, en gran medida, que puedan ser asimilados con una dosis razonable de paciencia y dedicación.

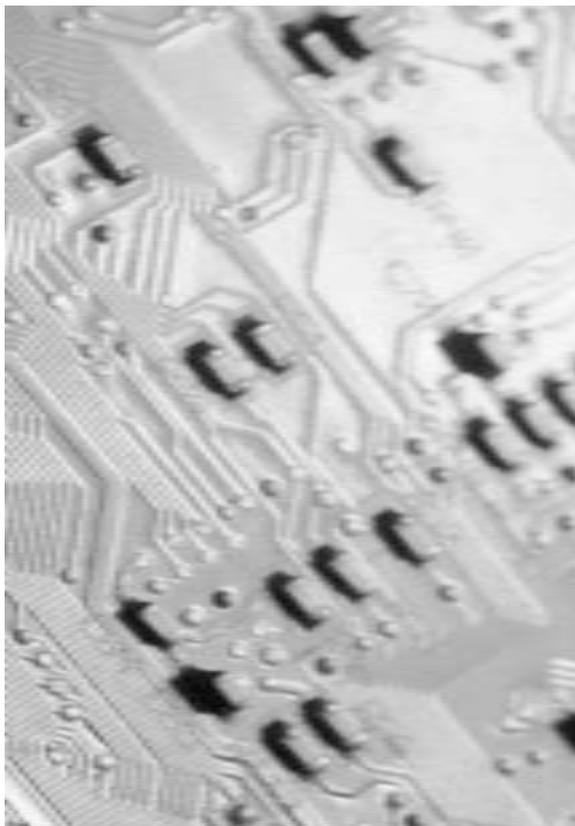
Cabe también destacar positivamente el esfuerzo realizado por las autoras del libro para que en los casos prácticos se utilice mayoritariamente información real, referida fundamentalmente a la economía española y basada en los datos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y por el Banco de España sobre la base del nuevo SEC 95.

En relación con ello, debe resaltarse que las fuentes estadísticas que se ofrecen en el apartado correspondiente a cada capítulo no tienen como referencia la tradicional publicación en soporte papel, sino que se indican las páginas *web* de los diferentes organismos que elaboran esos datos, así como los vínculos concretos desde los que puede consultarse o descargarse la información necesaria. Ello permite que, con un mínimo esfuerzo, puedan obtenerse datos para períodos diferentes a los utilizados en el libro, con lo que se amplía la posibilidad de acometer la resolución de un mayor número de casos prácticos que los que se recogen en el propio texto.

Como conclusión, podríamos decir que el libro de María Jesús

Delgado, Dori de Diego, Carmen Díaz y Mónica Martín permite a los potenciales lectores, no necesariamente estudiantes de economía y empresa o economistas, conocer y asimilar los contenidos de una materia que, *a priori*, puede resultar árida, como se indicaba al comienzo, pero sin la cual no resulta posible comprender la realidad y evolución económica de los países.

Si a ello unimos que el nuevo SEC 95 establece una metodología



contable de obligado cumplimiento en todos los países de la Comunidad Europea, su lectura, al igual que la de otros manuales que afortunadamente se vienen publicando en España, se convierte en necesaria, sin olvidar que también puede facilitar el reciclaje o puesta al día de los conocimientos que sobre esta materia pudieron adquirirse hace ya unas cuantas décadas.

■ **Pedro Gutiérrez Hernández**